



Tu quartillo.

SEI LOO MARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHOCIENTOS ONCE.

Sirve para el Rey
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1814 y 1815

Ex. mo
Su
Ex. Fox.

Una Junio 3. de 1815.

Pase al Exmo. Cavildo p.
el cual con el informe
q se le ha pido.

El Alcalde Ord. D. Man. Maxiner
Apoderado del Pueb. de Santiago de Surco de
esta jurisdiccion con el mas debido respeto
pareco ante V.E. y digo: Que ami noticia
ha llegado que el esc.º que presente á V.E.
con el Exp. promovido sobre la exclusion
del actual Precep.º q no ha cumplido con
los deberes de su Cargo, en diez años poco
mas ó menos la que se le ha notado por este
Cab.º y Comunidad el tardo ó ningun apro-
vecham.º de los Jovenes de este pueb.º

Accebal

Como tambien en que la Suexer
ha proporcionado un sugero de honrrado
proceder, notoria juicionidad e instrucion
tanto en la Doctrina Christiana y Plum.

CA- 603
CAJ 28
DOC 127
f 1

quamo en la Arismetica: A cuya soli-
citud se ha servido V.E. mandar infor-
me el Excmo. Cab. do de esta Cap. lo que
me parese que notiene que entenderse con
esta Jurisdiccion sino la Casa g. de
Cenzos de Indios por tener acopiados los
fondos de esta Comunidad. Por lo que.

A V.E. Pido y Sup. co. xendidam. re que en meritos
de lo exp. to se digne proveer y mandar
se evacue este asunto, o lo que tengare
V.E. por mas combeniente en Just. a
que ahi lo espero alcanzar de la Su-
perior Vondad de V.E. Dd.

Mand. Martienz



Contra el traslado conferido al Sr. D. D. D.
Gual. Lima y Junio 6. de 1815



Amenid

Jose Maria de la Pora



S. S.
Cuzco -
Moreya -
Ica -
Vallejo -
Tarma -